



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-15124507-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-15124507-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la droguería denominada ARBIOMED DE TECLES CECILIA ALEJANDRA referida a la habilitación de su nueva estructura para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05, 7038/15 y 2069/18.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 32/2020 del 07 de enero de 2020.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- HABILÍTASE la nueva estructura de la droguería denominada ARBIOMED, propiedad de TECLES

CECILIA ALEJANDRA, CUIT N°: 27-17428955-2, legajo N° 304, con domicilio en calle 9 de Julio N° 444 y depósito anexo ubicado en la calle Florentino Ameghino N° 367, ambos de la localidad de Cinco Saltos, provincia de Rio Negro, bajo la Dirección Técnica de la farmacéutica María Celeste YORIO, DNI N° 30.823.749 y Matrícula Profesional N° 1914, para efectuar TRANSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTICULO 2°.- Extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos, vigente al 05 de julio del año 2021.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTICULO 4°.- Cancelese el Certificado de Habilitación y la Constancia de Buenas Prácticas de Distribución autorizados por Disposición N° 7258/2016.

ARTICULO 5°.- Aceptase los planos oficiales PLANO-2020-21407128-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; remítase a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para la emisión de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, la constancia mencionada en Artículo 2°; el certificado mencionado en el Artículo 3° y los planos oficiales aprobados. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2019-15124507-APN-DVPS#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2019-15124507- -APN-DVPS#ANMAT ARBIOMED DE TECLES CECILIA ALEJANDRA, CUIT N° 27-17428955-2

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **ARBIOMED DE TECLES CECILIA ALEJANDRA, CUIT N° 27-17428955-2**, con domicilio sito en la calle 9 de Julio N° 444 y depósito anexo ubicado en la calle Florentino Ameghino N° 367, ambos de la Localidad de Cinco Saltos, Provincia de Rio Negro, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES (NUEVA ESTRUCTURA)**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2019-15124507- -APN-DVPS#ANMAT.-

Legajo N° 304.-

DI-2020-3219-APN-ANMAT#MS.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Constancia de Cumplimiento de BPD - ARBIOMED DE TECLES CECILIA ALEJANDRA

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE
MEDICAMENTOS**

Certificase que el establecimiento **ARBIOMED DE TECLES CECILIA ALEJANDRA**, CUIT N° **27-17428955-2**, con domicilio sito en calle 9 de Julio N° 444 y depósito anexo ubicado en la calle Florentino Ameghino N° 367, ambos de la localidad de Cinco Saltos, provincia de Rio Negro, ha sido habilitado por esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA** para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES (NUEVA ESTRUCTURA)**; cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS**.

EX-2019-15124507- -APN-DVPS#ANMAT

Legajo N° 304

DI-2020-3219-APN-ANMAT#MS

Vigencia: 05 de julio de 2021